



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Producción y Comercio Interior ha considerado los Expedientes: **D-1020/20-21** CREANDO LA FIGURA DE PEQUEÑAS UNIDADES ALIMENTICIAS.- Autor: DI CESARE GERMAN. Proyecto de Ley referido a la creación de la figura de Pequeñas Unidades de Productivas Alimenticias y su registración; y aconsejan su **APROBACION CON MODIFICACIONES**, conforme al siguiente texto:

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires Sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1º: Crease en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires la figura de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA).

Artículo 2º: A efectos de la presente, entiéndase como PUPA a las unidades mínimas que se dedican a la elaboración de productos alimenticios llevadas a cabo por pequeños productores.

Artículo 3º: Crease el REGISTRO DE PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS ALIMENTICIAS (RePUPA) en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires. La inscripción al RePUPA será de manera voluntaria y podrán hacerlo las Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA) que cumplan los requisitos que estipula la presente ley. El código de inscripción al RePUPA deberá contar con la información del municipio al que pertenece, del productor solicitante, del rubro del producto y el año de vencimiento del registro.

Artículo 4º: Crease el CONSEJO ASESOR del Proyecto de Asistencia y Capacitación de Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias cuyo objetivo principal es la consultoría de las áreas intervinientes y el acompañamiento



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

de los procesos de asistencia técnica, formación y capacitación continua de los productores. El Consejo Asesor del Proyecto de Asistencia y Capacitación convocará a los organismos públicos pertinentes y a otros que correspondan para tal fin. Su funcionamiento será coordinado por el área ejecutiva del municipio que adhiera.

Artículo 5°: La Unidad de Gestión deberá ser establecida por los Municipios de la Provincia de Buenos Aires que adhieran a la presente; siendo su funciones:

- a) Recepcionar trámites para la obtención, renovación y modificación del RePUPA;
- b) Creación de un Registro Municipal de PUPA, (RePUPA)
- c) Informar a la Autoridad de Aplicación las inscripciones y modificaciones, acaecidas en el RePUPA.
- d) Articular la fiscalización del producto y del lugar de elaboración.

Artículo 6°: La información que deberán cumplimentar los titulares de PUPA para poder proceder a la inscripción del RePUPA tendrá carácter de declaración jurada.

Artículo 7°: Todo productor que cuente con el Registro de las Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (RePUPA) podrá comercializar sus productos en Ferias Municipales, espacios y canales de intercambio comunitario y en los comercios que se registren para comercializar productos de la Economía Solidaria, según se establezca en la reglamentación, permitiendo la trazabilidad de los productos elaborados en las PUPAS.

Artículo 8°: La unidad de Gestión así como la Autoridad de Aplicación podrán revocar el Registro de PUPA otorgado, si se detectara que viola lo estipulado en la legislación vigente. Las infracciones a las presentes serán sancionadas conforme al código de faltas de cada Unidad de Gestión.

Artículo 9°: Serán requisito para la inscripción en el Registro de Pequeños Productores Alimenticios (RePUPAS);



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

- a) Que toda persona que tenga contacto con las materias primas o productos elaborados cuenten con certificación oficial de Manipulación de Alimentos y también, acreditando capacitación específica en el proceso de elaboración que permita minimizar los riesgos y garantizar la inocuidad de los productos;
- b) Que los productores cuenten con inscripción en AFIP acorde a la actividad declarada y no pudiendo exceder el límite de facturación permitido en monotributista encuadrados hasta las dos primeras categorías.
- c) Que la Unidad de Gestión verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para la inscripción en cuanto a la Sala de Elaboración. En caso de contrato de locación o comodato, deberá contar con una clausula expresa y/o complementaria que exprese consentimiento por parte del propietario del inmueble con respecto a la actividad que se desarrollara en el mismo.
- d) Notificar a la Unidad de Gestión y bajo forma que establezca la reglamentación, de todo cambio y/o modificación en la actividad económica oportunamente denunciada como alta y baja de rubros, cambios de actividad, cese definitivo de la actividad económica, ampliación de espacio físico u otros.
- e) Que los productos tengan las características indicadas en el Código Alimentario Argentino como de bajo riesgo epidemiológico.

Artículo 10°: Será Facultad de la Autoridad de Aplicación establecer los criterios de mínimos indispensables de la Sala de Elaboración de Alimentos, pudiendo estar ubicada en la vivienda familiar, contemplando;

- a) Materiales de construcción.
- b) Sistemas de ventilación e iluminación.
- c) Sistemas de ingreso y egreso.
- d) Mobiliarios aptos para el almacenaje de la materia prima



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

- e) **Mobiliarios aptos para el almacenaje del producto final**
- f) **Utensilios aptos para la manipulación.**
- g) **Equipos aptos para la producción.**

Artículo 11°: En los casos en que la cocina de quien produce no llegue a alcanzar las medidas de salubridad previstas en la presente, la Unidad de Gestión podrá acondicionar lugares comunitarios bajo la órbita estatal o vecinal que deberán cumplir con los requisitos establecidos y funcionarán como cocinas comunitarias PUPA.

Artículo 12°: Las Pequeñas Unidades Productivas Alimenticias (PUPA) podrán elaborar en espacios habilitados bajo protocolo y seguimiento higiénico-sanitario determinado por la Autoridad de Aplicación, los siguientes productos publicados en el Código Alimenticio Argentino (CAA):

- a) **Dulces, mermeladas, jaleas y almibares;**
- b) **Frutas untables, confitadas, abrillantadas y almibaradas;**
- c) **Bombones de fruta;**
- d) **Turrone, garrapiñadas;**
- e) **Chocolates, alfajores y dulce de leche;**
- f) **Harinas, panes, facturas, galletitas y bizcochos;**
- g) **Quesos de Pasta Dura y de Baja humedad;**
- h) **Conservas vegetales, hortalizas en vinagre y chutney;**
- i) **Miel;**
- j) **Licores y Cerveza Artesanal;**

Artículo 13°: El productor deberá aceptar la inspección del lugar declarado como sector de elaboración y/o de los productos comercializados, cuando la autoridad de aplicación y/o la Unidad de Gestión lo requiera.

Artículo 14°: Será facultad de la Autoridad de Aplicación:

- a) **Establecer los protocolos y seguimientos higiénico-sanitarios de los productos definidos por la presente;**
- b) **Desarrollo de nuevas Pequeñas Unidades Productivas Alimentarias.**



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

- c) Generar Ferias y encuentros comunitarios para la comercialización de los productos alimentarios.
- d) Establecer capacitaciones técnicas, productivas, de envasado y comerciales a los productores PUPA.
- e) Diseñar programas de promoción.
- f) Establecer un seguimiento de los diferentes registros municipales.
- g) Desarrollar Salas de Elaboración de Alimentos Comunitarios.

Artículo 15°: Toda Pequeña Unidad Productiva Alimentaria (PUPA) estará exenta de todo tipo de timbrado, sellado o cualquier otro gasto de oficina al que pudiera dar lugar la **registración provincial**. **Se invita a los municipios a hacer lo mismo respecto de la habilitación municipal.**

Artículo 16°: El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación.

Artículo 17°: Comuníquese al Poder Ejecutivo



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Ref. Expte. D-1020/20-21.-

FUNDAMENTOS

La Comisión ha analizado el presente y con la intención de mejorar la técnica su legislativa ha realizado las modificaciones resaltadas. Las misma responden a la idea de una mejor implementación de la ley como así clarificar conceptos que se encontraban entremezclados en el proyecto original.

SALA DE COMISION, 28 de Julio de 2020

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial

PRESIDENTE: Barros Schelotto M. Carolina _____

VICEPRESIDENTE: Conocchiari Alberto Ruben

PRESENTE

SECRETARIO: Molle Matías

PRESENTE

VOCALES:

Carrara Juan Bautista María

PRESENTE

Gomez Parodi Juan Miguel

PRESENTE

Grana Adrian Eduardo

AUSENTE

Zuccari Vanesa

AUSENTE

Carlos Manuel Ibañez Frocham
Relator



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata 28 de Julio de 2020.-

Señora Presidente de la Comisión de
Producción y Comercio Interior
Diputada María Carolina Barros Schelotto

S/D.-

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la Comisión de Producción y Comercio Interior, celebrada el día **28** del mes **Julio** de **2020**, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N° 02/2020.

2.- EXPEDIENTE D-102/19-20 DALETTO MARCELO.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE LOS ALIMENTOS ENVASADOS QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO LA FECHA DE DURACIÓN EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10 % DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

3.- EXPEDIENTE D-179/19-20 LORDEN MARIA ALEJANDRA.

REPRODUCCIÓN. REGULANDO EL USO DEL PRODUCTO DENOMINADO PURPURINA.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

4.- EXPEDIENTE D-434/19-20 GARATE PABLO HUMBERTO.

REPRODUCCIÓN. CREACIÓN DEL REGISTRO DE CENTROS DE PRÁCTICAS Y TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA NO MÉDICA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

5.- EXPEDIENTE D-2278/19-20 ANTINORI ROSIO SOLEDAD.

ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO BONAERENSE HECHO CON ENERGÍA RENOVABLE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

6.- EXPEDIENTE D-2280/19-20 DALETTO MARCELO.

ESTABLECIENDO CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS, EL OVALO NUTRICIONAL EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10% DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

7.- EXPEDIENTE D-3065/19-20 BONELLI LISANDRO EMILIO.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

REGISTRACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE COMERCIALICEN BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VENTA DIRECTA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

8.- EXPEDIENTE D-374/20-21 CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA GRATUIDAD EN LAS MÁQUINAS DE INFLADO DE NEUMÁTICOS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

9.- EXPEDIENTE D-1020/20-21-0 DI CESARE GERMAN.

CREANDO LA FIGURA DE PEQUEÑAS UNIDADES ALIMENTICIAS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata 28 de Julio de 2020.-

Señora Presidente de la Comisión de

Producción y Comercio Interior

Diputada María Carolina Barros Schelotto

S/D.-

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la Comisión de Producción y Comercio Interior, celebrada el día **28** del mes **Julio** de **2020**, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N° 02/2020.

2.- EXPEDIENTE D-102/19-20 DALETTO MARCELO.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE LOS ALIMENTOS ENVASADOS QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO LA FECHA DE DURACIÓN EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10 % DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

3.- EXPEDIENTE D-179/19-20 LORDEN MARIA ALEJANDRA.

REPRODUCCIÓN. REGULANDO EL USO DEL PRODUCTO DENOMINADO PURPURINA.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

4.- EXPEDIENTE D-434/19-20 GARATE PABLO HUMBERTO.

**REPRODUCCIÓN. CREACIÓN DEL REGISTRO DE CENTROS DE PRÁCTICAS Y
TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA NO MÉDICA.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

5.- EXPEDIENTE D-2278/19-20 ANTINORI ROSIO SOLEDAD.

**ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO
BONAERENSE HECHO CON ENERGÍA RENOVABLE.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

6.- EXPEDIENTE D-2280/19-20 DALETTO MARCELO.

**ESTABLECIENDO CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EXHIBIR EN LA
ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS, EL OVALO NUTRICIONAL EN UN
TAMAÑO NO INFERIOR AL 10% DEL EMPAQUE.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

7.- EXPEDIENTE D-3065/19-20 BONELLI LISANDRO EMILIO.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

REGISTRACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE COMERCIALICEN BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VENTA DIRECTA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

8.- EXPEDIENTE D-374/20-21 CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA GRATUIDAD EN LAS MÁQUINAS DE INFLADO DE NEUMÁTICOS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES


VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

9.- EXPEDIENTE D-1020/20-21-0 DI CESARE GERMAN.

CREANDO LA FIGURA DE PEQUEÑAS UNIDADES ALIMENTICIAS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.


JUAN MIGUEL GOMEZ PARODI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.
Firma y aclaración



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

La Plata 28 de Julio de 2020.-

Señora Presidente de la Comisión de

Producción y Comercio Interior

Diputada María Carolina Barros Schelotto

S/D.-

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la Comisión de Producción y Comercio Interior, celebrada el día **28** del mes **Julio** de **2020**, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N° 02/2020.

2.- EXPEDIENTE D-102/19-20 DALETTO MARCELO.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE LOS ALIMENTOS ENVASADOS QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO LA FECHA DE DURACIÓN EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10 % DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

3.- EXPEDIENTE D-179/19-20 LORDEN MARIA ALEJANDRA.

REPRODUCCIÓN. REGULANDO EL USO DEL PRODUCTO DENOMINADO PURPURINA.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

4.- EXPEDIENTE D-434/19-20 GARATE PABLO HUMBERTO.

**REPRODUCCIÓN. CREACIÓN DEL REGISTRO DE CENTROS DE PRÁCTICAS Y
TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA NO MÉDICA.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

5.- EXPEDIENTE D-2278/19-20 ANTINORI ROSIO SOLEDAD.

**ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO
BONAERENSE HECHO CON ENERGÍA RENOVABLE.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

6.- EXPEDIENTE D-2280/19-20 DALETTO MARCELO.

**ESTABLECIENDO CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EXHIBIR EN LA
ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS, EL OVALO NUTRICIONAL EN UN
TAMAÑO NO INFERIOR AL 10% DEL EMPAQUE.-**

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

7.- EXPEDIENTE D-3065/19-20 BONELLI LISANDRO EMILIO.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

REGISTRACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE COMERCIALICEN BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VENTA DIRECTA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

8.- EXPEDIENTE D-374/20-21 CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA GRATUIDAD EN LAS MÁQUINAS DE INFLADO DE NEUMÁTICOS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

9.- EXPEDIENTE D-1020/20-21-0 DI CESARE GERMAN.

CREANDO LA FIGURA DE PEQUEÑAS UNIDADES ALIMENTICIAS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

Dr. ALBERTO CONOCCHIARI
Diputado
Banco Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

Firma y aclaración



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

La Plata 28 de Julio de 2020.-

Señora Presidente de la Comisión de

Producción y Comercio Interior

Diputada María Carolina Barros Schelotto

S/D.-

Por la presente y habiendo participado de la reunión de la Comisión de Producción y Comercio Interior, celebrada el día **28** del mes **Julio** de **2020**, en forma remota, de conformidad al "Protocolo de funcionamiento remoto excepcional de aislamiento social, preventivo y obligatorio, Coronavirus, Covid 19" de fecha 14 de mayo de 2020, aprobado por la comisión de labor parlamentaria y la resolución de presidencia N° 1446/2020, manifiesto:

1.- Mi aprobación al Acta N° 02/2020.

2.- EXPEDIENTE D-102/19-20 DALETTO MARCELO.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA OBLIGACIÓN DE EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE LOS ALIMENTOS ENVASADOS QUE SE EXPENDAN AL PÚBLICO LA FECHA DE DURACIÓN EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10 % DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

3.- EXPEDIENTE D-179/19-20 LORDEN MARIA ALEJANDRA.

REPRODUCCIÓN. REGULANDO EL USO DEL PRODUCTO DENOMINADO PURPURINA.-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

4.- EXPEDIENTE D-434/19-20 GARATE PABLO HUMBERTO.

REPRODUCCIÓN. CREACIÓN DEL REGISTRO DE CENTROS DE PRÁCTICAS Y TRATAMIENTOS DE ESTÉTICA NO MÉDICA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

5.- EXPEDIENTE D-2278/19-20 ANTINORI ROSIO SOLEDAD.

ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO BONAERENSE HECHO CON ENERGÍA RENOVABLE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

6.- EXPEDIENTE D-2280/19-20 DALETTO MARCELO.

ESTABLECIENDO CON CARÁCTER OBLIGATORIO, EXHIBIR EN LA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS, EL OVALO NUTRICIONAL EN UN TAMAÑO NO INFERIOR AL 10% DEL EMPAQUE.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

7.- EXPEDIENTE D-3065/19-20 BONELLI LISANDRO EMILIO.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

REGISTRACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS QUE COMERCIALICEN BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE VENTA DIRECTA.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

8.- EXPEDIENTE D-374/20-21 CONOCCHIARI ALBERTO RUBEN.

REPRODUCCIÓN. ESTABLECIENDO LA GRATUIDAD EN LAS MÁQUINAS DE INFLADO DE NEUMÁTICOS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.

9.- EXPEDIENTE D-1020/20-21-0 DI CESARE GERMAN.

CREANDO LA FIGURA DE PEQUEÑAS UNIDADES ALIMENTICIAS.-

RESULTADO: APROBADO CON MODIFICACIONES

VOTACIÓN: solicito la aprobación con modificaciones del proyecto en tratamiento.


JUAN B. CARRARA
Diputado
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.